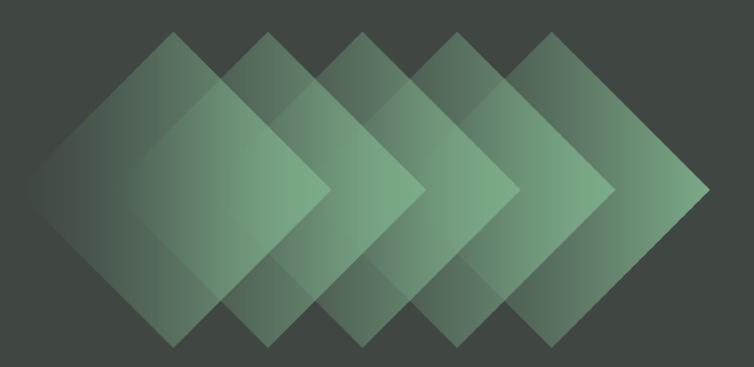
POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA PROVEEDORES



tecto



OBJETIVO

Tec.to Data Centers ("Tec.to") se compromete a tratar los Datos Personales con respecto a su privacidad, cumpliendo con las leyes y reglamentos de privacidad y protección de datos y en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales – Ley Nº 13.709/2018 ("LGPD"). Asimismo, Tec.to requiere que sus Proveedores ("Proveedor" o "Usted") también cumplan con los requisitos legales en el Tratamiento de todos y cada uno de los Datos Personales involucrados en su relación contractual. En consecuencia, toda la relación entre Tec. to y sus Proveedores cumplirá con las disposiciones de esta Política de Privacidad del Proveedor ("Política"), que se aplicará a todos los Proveedores de Tec.to.

Cabe destacar que Tec.to es una empresa especializada en ofrecer centros de datos en la modalidad de colocación, lo que permite a las empresas asignar sus propios servidores y equipos de Tecnología de la Información ("TI") en un entorno seguro, resiliente y altamente conectado. Tec.to no accede, trata ni interfiere con los datos almacenados o traficados por los clientes, actuando exclusivamente como proveedor de espacio físico, energía, climatización, seguridad y conectividad.

La Política está vigente por un período de tiempo indefinido y puede revisarse y actualizarse cuando sea necesario.



2. DEFINICIONES

Anonimización: datos relativos al Interesado que no pueden ser identificados, teniendo en cuenta el uso de medios técnicos razonables disponibles en el momento de su Tratamiento.

Autoridad Nacional de Protección de Datos de Brasil ("ANPD"): órgano responsable de velar, supervisar e implementar el cumplimiento de las disposiciones de la LGPD en el territorio nacional.

Responsable del tratamiento: persona física o jurídica, de derecho público o privado, responsable de las decisiones relativas al Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con el artículo 5, VI de la LGPD.

Datos Personales: información relacionada con una persona física identificada o identificable, de conformidad con el artículo 5, I, de la LGPD.

Datos Personales Sensibles: Datos Personales sobre origen racial o étnico, convicciones religiosas, opinión política, afiliación sindical u organización religiosa, filosófica o política, datos relacionados con la salud o la vida sexual, datos genéticos o biométricos, cuando estén vinculados a una persona física, de conformidad con el artículo 5, II de la LGPD.

Delegado de Protección de Datos ("DPO"): persona designada por cada uno de los Responsables y Encargados del Tratamiento para que actúe como su respectivo canal de comunicación entre los Interesados, y la ANPD.



Finalidad: realizar el Tratamiento con fines legítimos, específicos, explícitos e informados al Interesado, sin posibilidad de tratamiento ulterior de forma incompatible con estas finalidades de conformidad con el artículo 6, I de la LGPD.

Encargado: persona física o jurídica, de derecho público o privado, que realiza el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable.

Interesado: persona física a la que se refieren los Datos Personales que son objeto de Tratamiento, de conformidad con el artículo 5, V de la LGPD.

Transferencia internacional de datos: transferencia de Datos Personales a un país extranjero u organización internacional de la que el país es miembro, de conformidad con el artículo 5, XV de la LGPD.

Tratamiento: cualquier operación realizada con Datos Personales, como las referidas a la recogida, producción, recepción, clasificación, uso, acceso, reproducción, transmisión, distribución, tratamiento, archivo, almacenamiento, eliminación, evaluación o control de la información, modificación, comunicación, transferencia, difusión o extracción, de conformidad con el artículo 5, XI de la LGPD.

3. ROLES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS

En el contexto de la relación entre Tec.to y sus Proveedores, es esencial reconocer que los roles y responsabilidades relacionados con el Tratamiento de Datos Personales pueden variar según la naturaleza y el propósito del Tratamiento realizado por cada parte. De acuerdo con la LGPD, las partes pueden actuar, según el caso específico, como Responsables, Encargados o, eventualmente, como Corresponsables del Tratamiento.

Considerando que Tec.to no accede, procesa ni interfiere con los datos almacenados o traficados por los clientes, limitándose a la prestación de servicios de infraestructura física, el tratamiento de datos personales realizado por Tec.to se limita a las actividades necesarias para la gestión de la relación con clientes y proveedores, el control del acceso físico a las instalaciones del centro de datos, la trazabilidad de las conexiones físicas (conexiones cruzadas) y el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias.

Así, con carácter general, Tec.to actuará como Responsable del tratamiento de los datos personales de los clientes y representantes, agentes y empleados de los proveedores, determinando las finalidades y medios de tratamiento de estos datos para fines de gestión contractual, control de acceso, trazabilidad, seguridad, entre otros, mientras que el Proveedor actúa como Encargado, tratando los datos según las instrucciones del Tec.to. En casos específicos, el Proveedor puede ser el Responsable del tratamiento y el Tec. to, el Encargado, dependiendo de quién defina cómo y para qué se utilizarán los datos. En estos casos, se configurará la relación **Responsable-Encargado**.

También puede haber situaciones en las que Tec.to y el Proveedor actúen como **Corresponsables del Tratamiento**, cada uno de los cuales toma decisiones de forma independiente sobre los datos bajo su responsabilidad. En estos casos, ambos tienen sus propias obligaciones en virtud de la LGPD y deben garantizar la transparencia, la seguridad y el respeto de los derechos de los interesados.





En vista de ello, es fundamental que, para cada operación que implique el Tratamiento de Datos Personales, las partes evalúen y definan claramente sus respectivos roles, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, así como la protección de los derechos de los Interesados.

La definición de los roles debe contenerse expresamente en un contrato o instrumento equivalente, detallando las responsabilidades de cada parte, incluyendo la adopción de medidas de seguridad, respuesta a incidentes y cumplimiento de los derechos de los Interesados. En cualquier caso, el Proveedor se compromete a cumplir adecuadamente con los roles que le sean aplicables de acuerdo con el contrato respectivo.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Tec.to podrá tratar los datos de sus Proveedores para su evaluación y due diligence. El proceso de due diligence de proveedores es un paso esencial en el proceso de evaluación y selección, con el objetivo de garantizar que el Tec.to contrate socios que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y éticos, además de mitigar los riesgos para la empresa. Durante la due diligence, Tec.to puede tratar Datos Personales de los representantes legales, socios, gerentes y otras partes interesadas relacionadas con el Proveedor.

El proceso de due diligence generalmente implica:

1. Recopilación de información

Solicitud de documentos e información de registro de los representantes del proveedor, como identidad, CPF, comprobante de domicilio, certificados de despacho, información sobre la estructura corporativa y otros datos relevantes.

2. Análisis de Cumplimiento

Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, como la regularidad fiscal, laboral y ambiental, además de la verificación de antecedentes y verificaciones de historial de representantes.

3. Evaluación de riesgos

Identificación de riesgos potenciales relacionados con la integridad, reputación, participación en procedimientos legales, sanciones administrativas o penales y exposición a situaciones de conflicto de intereses o corrupción.

4. Verificación de requisitos específicos

Dependiendo de la naturaleza del contrato, se pueden requerir requisitos adicionales, como certificaciones técnicas, presentación de documentos internos y capacitación, autorizaciones reglamentarias o prueba de experiencia.



5. Registro y documentación

Toda la información recopilada y los análisis realizados se registran y documentan, componiendo el dossier del Proveedor, que servirá de base para la decisión de contratación y para futuras auditorías.

A lo largo del proceso, Tec.to adopta medidas para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los Datos Personales tratados, limitando el acceso únicamente a personas autorizadas y utilizando los datos exclusivamente para las Finalidades descritas.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS PROVEEDORES

Una vez concluido el proceso de *due diligence*, el Tec.to debe decidir si contrata o no al Proveedor. Al decidir dar seguimiento al contrato, independientemente del papel desempeñado por el Proveedor en la relación contractual con Tec.to, ya sea como Responsable u Encargado de Datos Personales, el Proveedor debe observar estrictamente las siguientes responsabilidades y obligaciones:

Pleno cumplimiento de la legislación aplicable: El Proveedor debe cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables a la privacidad y la protección de datos, especialmente la LGPD, así como con las normas complementarias, como las Resoluciones publicadas por la ANPD y otras directrices emitidas por las autoridades competentes.

Adopción de Medidas Técnicas y Organizativas: Es esencial que el Proveedor implemente medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos Personales tratados, evitando cualquier forma de acceso no autorizado, destrucción, pérdida, alteración, divulgación o Tratamiento inadecuado, ya sea accidental o ilegalmente. El tema de la seguridad de la información se abordará con mayor profundidad en el punto 9 de esta Política.

Prevención y Respuesta a Incidentes: El Proveedor deberá adoptar mecanismos de monitoreo y respuesta a incidentes de seguridad, informando inmediatamente al Tec.to cualquier evento que pueda comprometer la integridad, confidencialidad o disponibilidad de los datos personales, incluyendo, pero no limitado a, acceso no autorizado, fugas, pérdida o destrucción accidental o ilegal, ya sea en el entorno físico o digital. También debe colaborar con el Tec.to en la investigación de los hechos y en la implementación de medidas correctivas y atenuantes. El tema de la respuesta a incidentes se abordará con mayor profundidad en el punto 7 de esta Política.

Transferencia de Datos Personales: El Proveedor declara que en cualquier forma de comunicación, integración y/o transferencia de datos, se aplicará la Triple A (Autenticación, Autorización) y Contabilidad, además del uso de técnicas de encriptación, anonimización/enmascaramiento de datos y/o cualquier otra medida de seguridad que pueda ser necesaria para garantizar la seguridad y protección de los Datos Personales durante el posible transferencia, sin perjuicio del consentimiento previo del Tec.to.

Transferencia internacional de datos personales: Cualquier transferencia internacional de datos personales, incluso al almacenamiento en la nube, solo puede ocurrir con autorización previa y expresa del Tec.to, y debe cumplir plenamente con los requisitos de la LGPD, la Resolución CD/ ANPD No. 19/2024 y otras normas aplicables. El Proveedor debe asegurarse de que, en dichas transferencias, los Datos Personales reciban el mismo nivel de protección requerido por la legislación brasileña, incluido el respeto de los derechos de los Interesados.



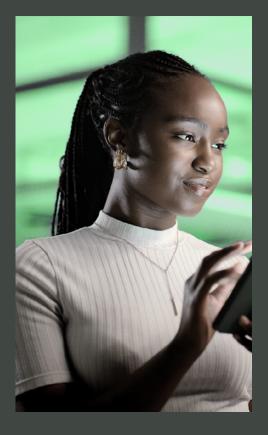
Respeto a los Derechos de los Interesados: El Proveedor debe asegurarse de que se respeten los derechos de los Interesados de los Datos Personales en todas las etapas del Tratamiento, brindando apoyo inmediato y adecuado a los Tec.to para atender las solicitudes, tales como acceso, corrección, supresión, portabilidad, oposición y otros derechos previstos por la ley. El Proveedor no responderá directamente a las solicitudes de los Interesados, sino que las remitirá inmediatamente al Tec.to y esperará una orientación específica.

Devolución o eliminación de datos personales: Al final de la relación contractual, o siempre que Tec.to lo solicite, el Proveedor debe devolver o eliminar todos los Datos personales tratados en nombre de Tec.to, asegurándose de que no haya retención indebida de información, excepto cuando exista una obligación legal o reglamentaria de conservarla.

Formación y sensibilización: Todos los empleados, colaboradores, agentes y subcontratistas del Proveedor que tengan acceso a los Datos Personales deben recibir formación continua y adecuada sobre protección de datos, seguridad de la información, mejores prácticas de cumplimiento y obligaciones legales derivadas de la LGPD y otras normativas aplicables. El Proveedor debe mantener registros de estas capacitaciones y asegurarse de que todos sean conscientes de sus responsabilidades.

Supervisión y Auditoría: El Proveedor deberá permitir y colaborar con cualesquiera auditorías, inspecciones o evaluaciones realizadas por Tec.to o por terceros indicados por éste, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales relacionadas con la protección de Datos Personales.

Responsabilidad solidaria e indemnización por daños y perjuicios: El Proveedor reconoce que, de conformidad con el artículo 42 de la LGPD, el Responsable u Encargado que, debido al Tratamiento de Datos Personales, cause daños materiales, morales, individuales o colectivos a terceros, incluso a través de sus empleados, colaboradores, agentes y subcontratistas, está obligado a repararlo. El Proveedor será responsable solidario de los daños y perjuicios causados cuando incumpla las obligaciones de la legislación de protección de datos o no siga las instrucciones legales de la Tec.to, siendo equivalente al responsable del tratamiento, salvo en los casos previstos en el artículo 43 de la LGPD. Asimismo, los responsables directamente implicados en el Tratamiento que suponga un perjuicio para el interesado serán responsables solidarios, según lo previsto en la legislación.



6. ¿CON QUIEN EL PROVEEDOR PUEDE COMPARTIR DATOS DE TEC.TO PARA?

La información propiedad de Tec.to solo podrá ser compartida con empresas del grupo económico del Proveedor y con socios comerciales nacionales o internacionales cuando exista una necesidad real de compartirla, como para la ejecución del contrato firmado y de acuerdo con la base legal aplicable. Dichos socios deben estar incluidos en el contrato firmado con el Proveedor o tener la subcontratación autorizada por Tec.to.

En el caso de que los Datos Personales se compartan con socios del Proveedor fuera de Brasil, el tratamiento, análisis, procesamiento, uso y uso compartido de dichos datos se llevará a cabo de acuerdo con las leyes aplicables y los términos y condiciones estipulados en el contrato firmado, y es responsabilidad del Proveedor contratar a sus socios.



7. RESPUESTA A INCIDENTES Y COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES

Con el fin de garantizar la adecuada gestión y respuesta a los incidentes de seguridad que involucren o no Datos Personales, se establecen lineamientos y responsabilidades, observando las definiciones y obligaciones previstas en la legislación aplicable, especialmente las Resoluciones LGPD y ANPD.

El Proveedor se compromete a notificar a Tec.to, de inmediato y en detalle, de cualquier incidente de seguridad que involucre los datos, sistemas, activos o información de Tec.to, incluidos, entre otros, acceso no autorizado, filtraciones, pérdida, destrucción, alteración, divulgación o cualquier otra forma de compromiso de la seguridad de la información. La notificación contendrá, como mínimo, una descripción del incidente, la naturaleza de los datos afectados, las medidas de contención adoptadas, la evaluación preliminar de riesgos y los planes de rehabilitación.

El Proveedor cooperará plenamente con Tec.to en la investigación, la mitigación y la resolución del incidente proporcionando toda la información, registros, registros, pruebas y soporte técnico necesarios.

El Proveedor, como Encargado del Tratamiento, no podrá, bajo ninguna circunstancia, comunicarse directamente con los Interesados de los Datos Personales, las autoridades públicas, los organismos reguladores (incluida la ANPD) o cualquier tercero sobre el incidente, salvo autorización previa, expresa y por escrito de Tec.to. Es responsabilidad exclusiva del Tec.to, como Responsable, evaluar la necesidad y realizar comunicaciones a los Interesados, la ANPD y otros organismos competentes, según lo exija la ley, y el Proveedor debe seguir estrictamente las directrices y determinaciones del Tec.to en cuanto a la conducción del incidente y las medidas de respuesta.

Si las Partes actúan como Corresponsables del Tratamiento, deberán definir, en el contrato suscrito o en su propio instrumento, las responsabilidades específicas de cada una en materia de comunicación, respuesta y mitigación de incidencias, así como comunicación con los Interesados y autoridades. En cualquier caso, las Partes cooperarán entre sí, de manera transparente y oportuna, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y la protección de los derechos de los Interesados.

Todas las acciones, comunicaciones y medidas relacionadas con la incidencia tomadas por el Proveedor deberán ser debidamente registradas y documentadas, quedando a disposición del Tec.to para su auditoría y prueba del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

El Proveedor será responsable de todos los daños, pérdidas, costes, gastos, multas y condenas derivados de incidentes de seguridad causados por su acción u omisión, incluidas las faltas de sus empleados, subcontratistas o terceros bajo su responsabilidad, y Tec.to indemnizará en su totalidad.





8. PROPIEDAD INTELECTUAL

En Tec.to, valoramos y protegemos todos nuestros activos de propiedad intelectual, como marcas, patentes, derechos de autor, secretos comerciales, know-how, software, bases de datos, metodologías, procesos, especificaciones técnicas, documentación e información confidencial. Estos activos son fundamentales para nuestro negocio y pertenecen únicamente a Tec.to o a nuestros licenciantes.

Si Usted, el Proveedor, necesita acceder o utilizar alguno de estos activos para prestar los servicios contratados, es importante recordar que este uso debe restringirse siempre a lo necesario para la ejecución del contrato y seguir estrictamente las directrices y autorizaciones del Tec.to. No está permitido utilizar estos activos para otros fines, propios o de terceros, ni para ningún beneficio que no esté directamente relacionado con el contrato.

Esperamos que tome todas las medidas posibles para proteger nuestros activos y sistemas, evitando cualquier uso indebido, acceso no autorizado, divulgación, copia, modificación, destrucción, apropiación indebida, ingeniería inversa o cualquier otra acción que pueda comprometer la seguridad o los derechos de propiedad intelectual de Tec.to.

Todo lo desarrollado, mejorado, personalizado, adaptado o creado por el Proveedor durante la ejecución del contrato, ya sea solo o en conjunto con Tec.to, será propiedad exclusiva de Tec.to. Si es necesario, el Proveedor tomará todas las medidas necesarias para garantizar que estos derechos se transfieran o registren correctamente a nombre del Tec.to sin cargo adicional.

No está permitido registrar, licenciar, transferir, comercializar, divulgar o explotar ningún activo, derecho, marca, patente, software, dominio, diseño industrial, metodología, proceso, información u otra propiedad intelectual de Tec.to, en Brasil o en el extranjero, sin autorización previa por escrito de Tec.to.

En caso de cualquier violación de los derechos de propiedad intelectual de Tec.to, incluso por parte de empleados, subcontratistas o terceros relacionados con el Proveedor, el Proveedor será responsable de todos los daños, costos y gastos resultantes y reembolsará al Tec.to en su totalidad.

Al finalizar el contrato, o siempre que se solicite, el Proveedor deberá devolver todos los materiales, documentos, equipos, credenciales, copias, copias de seguridad y cualquier otro activo del Tec.to, además de eliminar de sus sistemas toda la información y datos relacionados, asegurando que nada se retenga indebidamente, salvo que exista una obligación legal en contrario.

Por último, Tec.to cuenta con la colaboración del Proveedor para proteger y defender sus derechos de propiedad intelectual, proporcionando información, documentos y soporte siempre que sea necesario.

El objetivo del Tec.to es garantizar una relación transparente y segura en consonancia con las mejores prácticas para la protección de la propiedad intelectual. Si tiene alguna pregunta, estamos disponibles para guiarlo y apoyarlo.

9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Además de las disposiciones de la LGPD, la Tec.to exige a sus Proveedores que adopten medidas sólidas de seguridad de la información, en línea con los estándares regulatorios y las mejores prácticas en el sector de la tecnología y las infraestructuras críticas.

El Proveedor adoptará medidas técnicas y organizativas sólidas para garantizar la seguridad física y lógica de los Datos Personales, la infraestructura y los equipos utilizados en la prestación de servicios a Tec.to. Cuando corresponda, Tec.to podrá solicitar la disponibilidad de una Política de Seguridad de la Información, evidencia de su implementación e informes de auditoría; monitoreo continuo de activos; mantenimiento de registros de auditoría; notificación inmediata de incidentes; realización de pruebas de vulnerabilidad; realizar copias de seguridad; usar antivirus, firewalls y listas de acceso; adoptar cláusulas contractuales de confidencialidad; usar autenticación fuerte con MFA; acceso seguro a través de VPN; revocación oportuna del acceso de ex empleados;



documentación de procesos de infraestructura y software; capacitación en protección de datos personales y seguridad de la información; e identificación y protección de información confidencial.

Finalmente, para garantizar el cumplimiento de los estándares regulatorios y las mejores prácticas de seguridad de la información, el Proveedor llevará a cabo auditorías periódicas independientes de su política y prácticas de seguridad de la información. El Proveedor también se compromete a poner a disposición de Tec.to los informes y resultados de estas auditorías siempre que se le solicite.

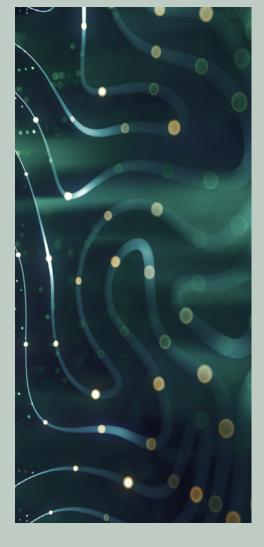
10. DATOS DE PROVEEDORES TRATADOS POR TEC.TO

Proveedor, también tiene empleados, cuyos Datos Personales pueden ser tratados por Tec.to durante la relación comercial. De esta forma, Tec.to trata los Datos Personales de sus Proveedores y sus representantes con el fin de garantizar la correcta gestión de la relación comercial, el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias, y la protección de sus intereses legítimos. El tratamiento de estos datos es imprescindible tanto para la contratación como para el mantenimiento y seguimiento de los servicios prestados por los Proveedores.

Los Datos Personales de los Proveedores que Tec.to trata pueden incluir, pero no se limitan a, datos de registro, tales como nombre, CPF, RG, fecha de nacimiento, sexo, profesión, edad, estado civil, nacionalidad, lugar de nacimiento, afiliación, teléfono/celular, correo electrónico, registro de clase, domicilio, entre otros Datos Personales que pueden ser enviados durante el proceso de contratación y mantenimiento de la relación con el Proveedor.

Estos datos pueden ser proporcionados directamente por el Proveedor o su representante, obtenidos de terceros (como consultores, empresas del mismo grupo económico, agencias de marketing), o recopilados automáticamente a través de cookies y tecnologías similares, en caso de que haya interacción con los sistemas o plataformas digitales de Tec.to.

Los Datos Personales de los Proveedores y sus representantes serán tratados para las siguientes finalidades:



- **Gestión de Relaciones Comerciales:** Administración e implementación del contrato, análisis y aprobación de registro, ejecución y terminación de contratos y modificaciones, registros en sistemas, realización de pagos, seguimiento de la ejecución de servicios o suministro de productos, realización de due diligences, entre otros.
- **Comunicación con el Proveedor:** Realización de comunicaciones, envío de solicitudes, recepción de información y aclaración de dudas relacionadas con el suministro de productos o servicios.
- **Obligaciones legales y reglamentarias:** Cumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias, cumplimiento de políticas y normas internas, cumplimiento de solicitudes de organismos reguladores, autoridades gubernamentales o judiciales.
- **Ejercicio de Derechos:** Cobro y pago de cantidades adeudadas, defensa en procedimientos judiciales o administrativos, y ejercicio de otros derechos previstos por la ley.
- Control y monitoreo del acceso físico a las instalaciones del centro de datos.



11. CÓMO TEC.TO PROTEGE SUS DATOS



Tec.to adopta las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los Datos Personales de sus Proveedores contra el Tratamiento no autorizado o ilegal, así como contra la pérdida, destrucción o daño accidental. Los Datos Personales de los Proveedores se almacenan de forma segura en entornos protegidos, a los que accederá un número restringido de personas con motivos legítimos para este acceso.

A pesar de los mejores esfuerzos de Tec.to para proteger y preservar los datos personales de los proveedores, es fundamental comprender que ninguna transmisión de información es absolutamente segura. Por lo tanto, Tec. to no puede garantizar que toda la información recibida y enviada esté libre de accesos no autorizados, que pueden ocurrir a través de métodos ilícitos, como virus o invasiones de bases de datos. En caso de violación de los Datos Personales bajo nuestra responsabilidad, nos comprometemos a aplicar todos los esfuerzos necesarios para corregir y mitigar las consecuencias de dicho incidente.

No obstante, la responsabilidad de Tec.to se limitará a los daños directos que se demuestre que son causados por fallos en sus medidas de seguridad, y no será responsable de los daños indirectos, lucro cesante o cualesquiera otras pérdidas derivadas de acontecimientos ajenos a su control razonable, tales como ciberataques, fallos de sistemas de terceros o casos fortuitos y fuerza mayor.

12. ¿CON QUIÉN COMPARTIMOS LOS DATOS PERSONALES DEL PROVEEDOR?

Existe la posibilidad de que Tec.to compartan los Datos Personales de los Proveedores con terceros, autoridades competentes o socios comerciales que sean relevantes para la ejecución del contrato firmado. Dicha puesta en común se llevará a cabo en función de los criterios y para los fines que se describen a continuación.

Proveedores de servicios o socios comerciales: Podemos compartir los datos personales de los proveedores con proveedores de servicios contratados por Tec.to o socios comerciales para los siguientes fines: (a) proporcionar software y sistemas utilizados por Tec.to en el desempeño de sus funciones y/u otras tecnologías de la información; (b) defensa en procedimientos administrativos o judiciales que involucren a Tec.to y/o al Proveedor; (c) contratación de consultorías, asesores, especialistas y proveedores de servicios para apoyar las actividades del Tec.to relacionadas con el contrato firmado (como bufetes de abogados, empresas de crédito y cobranza, empresas de valoración de terceros, seguridad y prevención del fraude); y d) la administración de contratos y obligaciones con otros terceros que intervienen en la cadena de suministro.



Solicitud de autoridad competente: Tec.to también puede compartir datos personales del proveedor con terceros (incluidas agencias gubernamentales) para responder a investigaciones, demandas, procesos legales o para investigar, prevenir o tomar medidas con respecto a actividades ilegales, sospechas de fraude o situaciones que representen amenazas potenciales para la seguridad física de cualquier individuo, o según lo exija la ley.



13. CAMBIOS A ESTA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Tec.to se reserva el derecho de modificar esta Política de privacidad para proveedores en cualquier momento mediante la publicación de la versión actualizada. Si hay cambios sustanciales en esta Política de privacidad para proveedores, se notificará al proveedor.

14. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Si tiene alguna pregunta o problema relacionado con sus Datos Personales, comuníquese con la DPO, Maria Cecília Oliveira Gomes, a través del canal de Protección de Datos: pp-privacidadevtal@vtal.com